

BUIN, 11 ENE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 49 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 33**, de fecha 08 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Administrador Municipal don **Ítalo Pérez Galaz**, desde el 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, por los días 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 975**, de fecha 18 de Diciembre de 2017, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Jacqueline Moraga Vásquez, correspondiente al aporte para Curso OTEC "Pan de Pascua y Masas Dulces". Se adjunta fotocopia de la siguiente documentación:

- ✚ Prov. N° 17.124, de fecha 07.11.2017, ingresada por Jacqueline Moraga Vásquez.
- ✚ Certificado emitido por Encargada de Ingresos Municipales de la D.A.F., con fecha 16.11.2017, donde certifica el ingreso de dinero realizado por la Sra. Moraga Vásquez.
- ✚ **Ingreso Municipal N° 1648818**, de fecha 25.10.2017, a nombre de Jacqueline Moraga Vásquez, correspondiente al aporte para Curso OTEC "Pan de Pascua y Masas Dulces".
- ✚ Certificado, de fecha 11.11.2017, generado por la DIDEKO, donde informa que la Sra. Moraga Vásquez no participó del Curso OTEC "Pan de Pascua y Masas Dulces".
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde autoriza la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$15.000.-** (quince mil pesos), a nombre de **Jacqueline Marisol Moraga Vásquez**, Cédula de Identidad N° 10572.443-8, correspondiente al aporte para Curso OTEC "Pan de Pascua y Masas Dulces", en el cual no pudo participar.

2.- Contabilizase la devolución al ítem 215.26.01 "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. GMG. VVS. VVS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\Jacqueline Moraga Vásquez.doc